



## II. Autoridades y personal

*Oposiciones y concursos*

### Presidencia del Gobierno

**4821** *DECRETO 141/2010, de 2 de agosto, del Presidente, por el que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo denominados “Jefe de Servicio Gestión Económica-Financiera”, nº RPT 11882010, en la Unidad Administrativa Servicio de Gestión Económica-Financiera, y “Secretario/a de Dirección”, nº RPT 10629610, en la Unidad Administrativa Apoyo al Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 21 de mayo de 2010 (BOC nº 105, de 1.6.10).*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 21 de mayo de 2010 (BOC nº 105, de 1 de junio), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo denominados “Jefe de Servicio de Gestión Económica-Financiera”, nº RPT 11882010, en la Unidad Administrativa Servicio de Gestión Económica-Financiera y “Secretario/a de Dirección, nº RPT 10629610, en la Unidad Administrativa Apoyo al Director de la Agencia Canaria de Investigación.

Visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, conforme a la base quinta de la convocatoria.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria, y en uso de la competencia atribuida por el artº. 4.2.d) del Decreto 129/2008, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno (BOC nº 115, de 10 de junio),

### RESUELVO:

Primero.- Designar a las funcionarias, que a continuación se indican, para el desempeño de los puestos de trabajo en la Presidencia del Gobierno que se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS: María Antonia Moreno Cerón.  
D.N.I. Nº: 42.048.677-P.  
CENTRO DIRECTIVO: Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.  
UNIDAD: Servicio de Gestión Económica-Financiera.  
NÚMERO DEL PUESTO: 11882010.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: J/Servicio Gestión Económica-Financiera.  
FUNCIONES: elaboración del presupuesto de gastos y seguimiento de su ejecución. Seguimiento de proyectos cofinanciados con fondos europeos. Las propias del cuerpo y escala.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: VÍNCULO: 75.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: CAC.

GRUPO: A1.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A121.

JORNADA: JE.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas Gran Canaria.

NOMBRE Y APELLIDOS: María Rosario Marrero Bordón.

D.N.I. Nº: 52.850.913-H.

CENTRO DIRECTIVO: Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

UNIDAD: Apoyo al Director de la Agencia Canaria de Investigación.

NÚMERO DEL PUESTO: 10629610.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario/a Dirección.

FUNCIONES: apoyo material al Director. Atención telefónica.

Preparación de cartas y escritos. Gestión de pasajes y alojamientos. Tramitación comisiones de servicios. Gestión documental.

NIVEL: 18.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: VÍNCULO: 28.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: CAC.

GRUPO: C2.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: C211.

JORNADA: JE.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas Gran Canaria.

Segundo.- Las funcionarias designadas cesarán en sus actuales puestos de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de este Decreto y habrán de tomar posesión en igual plazo, si residen en la isla, o en un mes si residen fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, si el recurrente tuviera su domicilio en esta circunscripción, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de agosto de 2010.

EL PRESIDENTE,  
p.s., EL VICEPRESIDENTE  
(artº. 10.1 de la Ley 1/1983, de 14 de abril),  
José Manuel Soria López.